



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3506

DECRETO EXENTO N° _____ /
SALUD

VALLENAR, 02 JUN 2010

VISTOS


Memorándum N° 0470 del 16 de Abril del 2010 de la Directora del Departamento de Salud Municipal; la necesidad de Contratos a Honorarios, con Fondos Propios Municipales, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N° 1852 complementario y las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

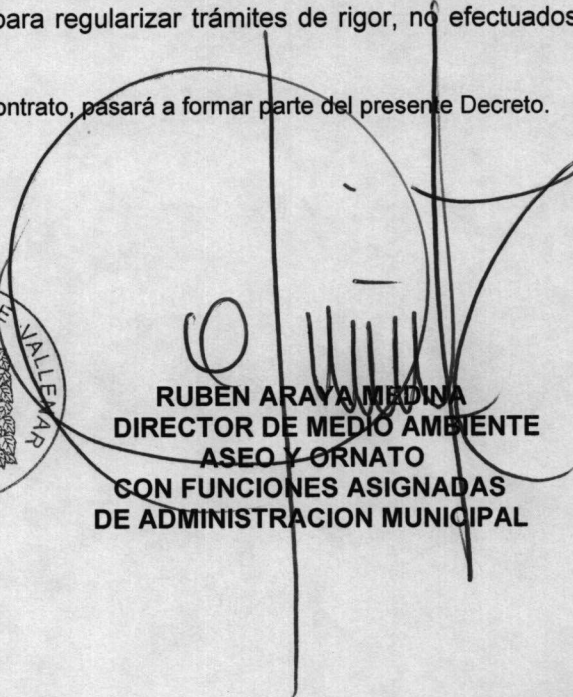
1. Apruébase en todas sus partes el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y la persona que se indica:
 - ❖ Don Omar Roberto Bustamante Delgado – Médico – R.U.N. 22.295.519-K
2. La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario asimilado a Nivel 8 de la Categoría A de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378 Estatuto de Salud, por un monto de \$ 1.619.233.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Area de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad.
3. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente contrato incluido impuesto correspondiente a 21-03-002 "Honorarios Asimilados a Grado"
4. El presente contrato será desde el 01 de Febrero al 31 Diciembre del 2010.
5. Se realiza dicho Decreto con esta fecha, para regularizar trámites de rigor, no efectuados en su oportunidad.
6. Las demás cláusulas insertadas en el referido contrato, pasará a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

NFR/RAM/Dra. PSG/PAGL/FFFF/pah

Personal – Remuneraciones